



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 AGO 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 001050 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **JOSE MIGUEL PASCUA ALVAREZ**, RUT. N° 13.095.398-0, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial rol n° 204629.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 73 de fecha 27 de julio de 2020.

c) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 204629 Giro: **VENTA DE ROPA USADA Y NUEVA**, de propiedad de **JOSE MIGUEL PASCUA ALVAREZ**, desde Arturo Prat n° 147-B al nuevo local ubicado en **José Luis Osorio n° 206-B** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- José Miguel Pascua Álvarez.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL